Alcaldía de Ocaña | Secretaría General

Ocaña, 29 de diciembre del 2025

Doctor:
HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA
Secretario de Gobierno

Ref. Comunicación Supervisión Contratación

Cordial saludo;

Por medio del presente me permito infórmale que de conformidad con la legislación nacional en relación a la contratación y en especial en cumplimiento a lo estipulado en la ley 80 de 1993 me permito designarlo como SUPERVISOR con el fin de cumplir a cabalidad lo estipulado en el artículo 84 de la ley 1474 del 2011 donde se consagran las facultades y deberes de los supervisores.

Contratista: NATALIA ANDREA SANCHEZ RINCON, identificado con CC. 1007539310

Contrato: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. SG MIN C 043 DE 2025

Objeto: DESARROLLAR ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN, CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOCIALES QUE INCIDAN EN LA PREVENCIÓN FRENTE A COMPORTAMIENTOS Y ACTUACIONES CIUDADANAS CONTRARIAS A LA COMISIÓN DE CONDUCTAS DELICITIVAS Y LA BUENA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

Valor del Contrato: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($10.980.000,00) M/CTE.

Supervisión HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA- secretario de Gobierno

Obligaciones del Supervisor: Al Supervisor le corresponde la vigilancia y el control de la ejecución del presente contrato, cumpliendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, quien será el encargado de:

1.- Verificar el cumplimiento adecuado de las obligaciones y especificaciones técnicas definidas en el presente proceso de selección.

2.- Verificar que el contratista cumpla con las condiciones y REQUSITOS pactados durante la ejecución del convenio.

3.- Solicitar o hacer los trámites administrativos o jurídicos en caso de incumplimiento contractual, de conformidad con las exigencias legales y reglamentarias.

4.- Verificar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes por parte del contratista, cuando a ello haya lugar.

5.- Velar porque el expediente contractual se encuentre completo y actualizado con todos los soportes definidos por la Entidad.

6.- Verificar, revisar y controlar las disponibilidades presupuestales, revisar los soportes y documentos

entregados para efectuar los pagos correspondientes.

7.- Verificar las actividades adicionales que impliquen aumento del valor, plazo o modificaciones de las condiciones contractuales pactadas inicialmente por las partes.

8.- Presentar los soportes y justificaciones relacionadas con adiciones, modificaciones, ampliaciones y/o terminaciones contractuales.

9.- Iniciar el trámite administrativo para los procesos sancionatorios a que haya lugar; revisar y establecer las decisiones de conformidad con las normas aplicables y vigentes al objeto contractual, y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

10.- Suscribir las actas que correspondan de conformidad con la ejecución contractual y el Manual de Contratación de la Entidad.

11.- Las demás obligaciones que sean necesarias para la correcta ejecución presupuestal

En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor. En ningún caso el supervisor del convenio podrá delegar la supervisión en un tercero.

Atentamente

ORIGINAL FIRMADO
GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA
Secretaria General del Municipio de Ocaña

Acepto

ORIGINAL FIRMADO.

HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA
Secretario de Gobierno

Proyectó y Revisó: YULIANA ARMANDA MONCADA BAYONA – Profesional Estructurador.
Aprobó: GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA- secretaria general